

Verbal
Radicado 2022-00010

Constancia secretarial: Al despacho del señor Juez, memorial presentado por la parte demandante el 20 de abril de 2022 y las diligencias de notificación anexas; para lo que estime conveniente proveer. Bucaramanga, 28 de abril de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
SECRETARIO.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Revisadas las diligencias de notificación efectuadas por la parte demandante, se advierte:

En relación con la notificación de la señora ESPERANZA MARIÑO RUEDA se advierte que fueron remitidos a la dirección de correo electrónico informado en la demanda tanto el auto admisorio como los anexos para el traslado, tal y como lo dispone el artículo 8 del Decreto 806 de 2020; no obstante, se echa de menos en la demanda y en los memoriales de fechas 23 de marzo y 20 de abril de 2022, la información sobre la manera en la que obtuvo dicha dirección de correo electrónico y las evidencias correspondientes. Por tal razón, previo a tener por notificada a la señora ESPERANZA MARIÑO RUEDA, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo previsto en el inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De cara a la notificación de la señora GRACIELA RUEDA DE MARIÑO, deberá acreditar que los documentos (auto que admitió la demanda y los anexos de la misma para el traslado) fueron enviados y recibidos en la dirección informada en la demanda para efectos de notificación, esto, con la constancia que entrega el correo certificado en ese sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c079c33ce44e623f73fa1d25006820e788294cb820013a2c3386634ea893454**

Documento generado en 29/04/2022 08:23:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>